

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNALM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:24:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, SÍRVASE INDICAR EL NÚMERO DE CORES DE CADA UNO DE LOS PROCESADORES Y LA CANTIDAD DE PROCESADORES DE CADA SERVIDOR CONSIDERADO EN EL EQUIPAMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los nueve servidores tienen dos procesadores físicos cada uno y menos de 16 cores por CPU.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNALM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:24:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, LAS LICENCIAS SON SOFTWARE QUE SON ASIGNADOS POR EL FABRICANTE HACIA EL USUARIO (CORREO ELECTRÓNICO) QUE CONSIGNE LA ENTIDAD, EN CONSECUENCIA NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EL ALMÁCEN DE MANERA FÍSICA. SÍRVASE REALIZAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA CON LA FINALIDAD DE NO INDUCIR A ERROR AL POSTOR ADJUDICADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1. Literal: A **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entrega de las licencias deberán ser entregadas por correo o de manera física, según corresponda al postor adjudicado, de acuerdo al modelo de licenciamiento con el que trabaje la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNALM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	17:28:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

Dice:"Un (01) profesional titulado en ingeniería electrónic o ingeiería de sistemas o ingeiería de Telecomunicaciones o Ingeniería Informática; deberá estar colegiado y habilitado al momento de la presentación de la propuesta"

Se requiere confirmar con la entidad que la habilitación profesional se podrá sustentar con copia del Certificado de Habilidad emitido por el colegio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deberá presentar el certificado de habilidad vigente en el momento de la presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNALM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	17:28:18

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

Dice:"Certificación en ITIL"

Consulta: Confirmar que se aceptará certificación en ITIL v3 como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que serán aceptadas certificaciones ITIL v3 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNALM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	17:28:18

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Soporte y Garantía

Dice:"El proveedor deberá estar habilitado por el fabricante para brindar el soporte técnico, lo cual será refrendado con carta del fabricante o su subsidiaria local, dirigida al proceso donde indique el tiempo de la garantía y el soporte técnico ofertado"

Consulta: Confirmar que se presentará dicha carta en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la carta de fabricante deberá ser presentada para la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

h) Carta del fabricante o su subsidiaria local, dirigida al proceso donde indique el tiempo de la garantía y el soporte técnico ofertado